

LUNES  
4 DE ABRIL DE 2016  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleados de Bomberos y Rescate del Mes seleccionados por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**CIUDAD DE WESTON**

---

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 1.01, "Definiciones", con el fin de disponer una definición de "Proyecto de Obras Públicas" y crear la Sección 32.10, *Declaraciones Financieras; Exención de Expedientes Públicos*, para disponer una exención de expedientes públicos para las declaraciones financieras que se presenten de acuerdo con los métodos sellados de competencia correspondientes a proyectos de obras públicas; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 5-9**

7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 122.04, *Permisos*, para actualizar los *Requisitos para los permisos para quitar y reubicar árboles*; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 10-15**

8. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 124.37.1, *Estaciones para darle carga a vehículos eléctricos* para actualizar el requisito de altura de las estaciones para dar carga a baterías; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 16-20**

9. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Capítulo 61, *Acceso al lugar del desastre y retiro de escombros* del Código Municipal con el fin de aclarar la responsabilidad que tiene la Ciudad de retirar los escombros de las propiedades privadas en casos de emergencia; que dispone los criterios para determinar si existe amenaza a la salud o a la seguridad en alguna propiedad privada que justifique que la Ciudad retire los escombros; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 21-31**

10. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que aprueba un *Contrato indemnizatorio y liberatorio de responsabilidad para el retiro de escombros en casos de desastres* que han de suscribir la Ciudad de Weston y asociaciones de comunidades privadas que deseen que la Ciudad retire escombros resultantes de desastres en sus comunidades cuando los escombros representen una amenaza a la salud, integridad física y bienestar del público en esas zonas; y por la que aprueba una modificación de los contratos actuales con asociaciones de comunidades privadas en la Ciudad para el retiro de escombros en casos de desastres.

**Páginas 32-47**

11. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 100.11, *Investigaciones de antecedentes*, y que crea la Sección 100.14, *Regulaciones relacionadas con conmociones cerebrales y lesiones de la cabeza*, para actualizar los procedimientos correspondientes a ligas deportivas en los parques públicos a fin de asegurar conformidad con las leyes estatales; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Audiencia pública y primera lectura**

**Páginas 48-53**

12. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 2.17, *Procedimientos para solicitar exenciones de leyes específicas*, a fin de actualizar los procedimientos de aviso; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Audiencia pública y primera lectura**

**Páginas 54-58**

13. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

**CIUDAD DE WESTON**

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica los *Procedimientos para las asambleas de la comisión municipal* que se adoptaron mediante la Resolución No. 2012-24.

**Páginas 59-73**

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que autoriza la compra de servicios que vende Jimmy Jam Productions, Inc., de Miramar, Florida, por una cantidad que excede la suma global de \$100,000 pero que no exceda la suma global de \$150,000 para el Año Fiscal 2016.

**Páginas 74-78**

**CIUDAD DE WESTON Y DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE**

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, por la que aprueba la Orden de Cambio No. 1-Final al proveedor contractual de la Ciudad, Aquatic Vegetation Control, Inc., de Riviera Beach, Florida, para la Oferta de Licitación No. 2007-08, Control de Vegetación Invasiva o Molesta, Proyecto No. 99-1074.2 de Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 79-91**

**CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 21 de marzo de 2016.

**Páginas 92-103**

14. Clausura

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

|  |
|--|
| De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación. |
|--|

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.